



# Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de agua susceptibles de convertirse en focos para la propagación de la legionelosis existentes en varios edificios del Cabildo de Tenerife

---

## 1 OBJETO

Este Pliego regula las prescripciones técnicas particulares de la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de agua susceptibles de convertirse en focos para la propagación de la legionelosis existentes en varios edificios del Cabildo de Tenerife (en adelante, ECIT), a fin de cumplir con lo exigido en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, así como en el resto de normativa que le sea de aplicación.

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La prestación y ejecución de los trabajos que se contratan se llevarán a cabo en los inmuebles que se relacionan en el Anexo I y sobre las instalaciones que en cada caso se detallan. No obstante, se considera incluida en el precio del contrato cualquier otra instalación existente en los mencionados inmuebles que por error u omisión no esté reflejada en el referido Anexo y esté relacionada con el objeto del servicio.

Asimismo, se entenderá incluida en el objeto del presente contrato la prestación de los servicios que comprende en cualquier otro inmueble de esta Corporación, que podrá ser añadido al listado anterior mediante la correspondiente modificación del contrato. De igual manera, en caso de que el ECIT abandone alguno de los inmuebles del listado anterior, aquél será suprimido de la relación.

La eliminación de inmuebles supondrá una reducción de la cuota del mantenimiento preventivo en la cuantía que se deduce del listado de precios que figura en el Anexo II del presente pliego, tras aplicar a dichos precios un factor de corrección que se corresponderá con la baja ofertada por el adjudicatario a la mencionada cuota. De manera similar, la incorporación al contrato de nuevos inmuebles significará un aumento de la cuota de mantenimiento. La cuantía del aumento se determinará por la asimilación de los nuevos inmuebles a otros ya existentes.

## 3 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Será de aplicación a este contrato la normativa y guía técnica que se relacionan a continuación (o documentos análogos que las sustituyan):

- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Guía técnica para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones, publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Resolución 1067 de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, de 27 de junio de 2008, por la que se aprueba el Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano de la Comunidad Autónoma de Canarias.



- Documento Básico HS, Salubridad, Sección 4, suministro de agua, del Código Técnico de la Edificación.

## **4 DESARROLLO DEL SERVICIO**

### **4.1 Fase inicial**

La empresa adjudicataria estará obligada a revisar en el plazo de 30 días desde el inicio del contrato las instalaciones objeto del mismo, actualizando el inventario de los elementos existentes que se indica a título orientativo en el Anexo I y emitiendo informe sobre su estado actual. Este informe recogerá las deficiencias, desperfectos y anomalías observadas, así como modificaciones que hayan de realizarse impuestas por las normas legales vigentes al inicio del contrato. Acompañando a este informe la empresa adjudicataria facilitará al ECIT el presupuesto y valoración de los trabajos necesarios para subsanar las anomalías.

La empresa adjudicataria aportará, en el plazo de 30 días desde el inicio del contrato, la planificación de las visitas a los centros durante los dos años de contrato, indicando las operaciones que se llevarán a cabo en cada visita.

La empresa adjudicataria aportará, en el plazo de 60 días desde el inicio del contrato, los planos actualizados de las instalaciones, para lo cual le serán proporcionados los planos actualmente existentes. En esos planos deberán codificarse todos los elementos que forman parte de las instalaciones objeto del contrato.

### **4.2 Libro de Registro de Operaciones de Mantenimiento**

La empresa adjudicataria dotará a cada uno de los centros de su "Libro de Registro de Operaciones de Mantenimiento", donde quedará recogida la documentación oficial requerida, así como el registro de las operaciones realizadas. Este Libro, que se entregará en el plazo de 30 días desde el inicio del contrato, tendrá la siguiente estructura y contenido:

- A. Registro de empresa: copia de la inscripción de la empresa adjudicataria en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.
- B. Carnés de aplicadores: copia de los carnés de Mantenimiento Higiénico-Sanitario de Instalaciones de Riesgo Frente a Legionela del personal de la empresa adjudicataria que llevará a cabo los trabajos objeto del contrato.
- C. Carné del responsable técnico del tratamiento.
- D. Planos de las instalaciones, que incluirán un esquema de funcionamiento hidráulico (la incorporación de los planos al libro podrá realizarse hasta 60 días después del inicio del contrato).
- E. Programa de prevención de legionelosis: se detallarán las operaciones que se llevarán a cabo en cada centro en función de las instalaciones existentes (redes de distribución, depósitos, etc.), su periodicidad y se establecerá un calendario de visitas. Para cada operación se indicará un tiempo aproximado de realización.
- F. Protocolos de limpieza y desinfección que se aplicarán a las instalaciones del centro (elementos terminales, depósitos, etc.)
- G. Registros y fichas de seguridad de los productos que se utilizarán en las operaciones de mantenimiento.
- H. Registro de las operaciones de mantenimiento realizadas: todas las operaciones de mantenimiento que se realicen en la instalación (incluidas limpiezas parciales, reparaciones,



verificaciones, etc.) quedarán registradas en tablas, indicándose fecha, operación realizada, elementos de la instalación afectados, identificación del técnico aplicador y visto bueno del técnico responsable del tratamiento. También se registrará cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas.

- I. Certificados de limpieza y desinfección según el formato recogido en el Anexo II del R.D. 865/2003.
- J. Resultado de las analíticas, indicando las fechas en las que se tomaron las muestras y las de realización de los análisis.

Al margen de los Libros de Registro de Operaciones de Mantenimiento en formato físico que la empresa adjudicataria suministrará al responsable de cada Centro, también se crearán Libros en formato electrónico, que el adjudicatario entregará al Técnico Responsable del ECIT. Estos Libros electrónicos se actualizarán mensualmente con la nueva documentación que se haya generado, debiendo la empresa adjudicataria remitir esas actualizaciones al Técnico Responsable del ECIT.

En caso de cambios en la normativa de aplicación la empresa adjudicataria deberá revisar y, en su caso, modificar el Libro de Registro de Operaciones de Mantenimiento. Cualquier modificación deberá ser previamente consensuada con el Técnico Responsable del ECIT.

### **4.3 Condiciones específicas de mantenimiento**

El programa de prevención de legionelosis que se indica en el apartado E de la cláusula anterior deberá incluir las actuaciones de revisión, limpieza y desinfección que establezca la normativa vigente para cada una de las instalaciones relacionadas en el Anexo I. Estas operaciones serán, como mínimo, las siguientes:

#### **4.3.1 Sistemas de agua fría de consumo humano**

##### **A. Revisión**

- Revisión general anual de funcionamiento de las instalaciones, incluyendo todos los elementos que componen la instalación, reparando o sustituyendo los elementos defectuosos. Limpieza en caso de suciedad, incrustaciones y/o sedimentos.
- Revisión trimestral del estado de conservación y limpieza de los depósitos (aljibes).
- Revisión del estado de conservación y limpieza de los puntos terminales de la red interior (grifos y duchas). Debido al pequeño tamaño de un gran número de centros, esta revisión tendrá (en general) carácter anual, y se realizará diferida alrededor de 6 meses con respecto a la revisión general anual. En el caso del Centro de Alcalde Mandillo Tejera, del Palacio Insular y del Centro Insular de Entidades de Voluntariado, la revisión será mensual, en un número representativo, rotatorio a lo largo del año, de los puntos terminales, de manera que al final del año se hayan revisado todos ellos. Limpieza en caso de suciedad, incrustaciones y/o sedimentos.
- Revisión mensual de filtros, procediendo a su limpieza y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Purga de las válvulas de drenaje de las tuberías, con periodicidad mensual.

##### **B. Limpieza y desinfección**

- Limpieza y desinfección anual, como mínimo, de toda la instalación, cuando se ponga en marcha la instalación por primera vez, tras una parada superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión general así lo aconseje y cuando lo determine la autoridad competente. El procedimiento de desinfección será químico con cloro y se realizará durante las horas en las que el centro no este en funcionamiento.



- Limpieza y desinfección anual de todas las piezas desmontables, como grifos y duchas, con los medios adecuados que permitan la eliminación de incrustaciones y adherencias.

#### C. Análisis de la calidad físico-química y microbiológica del agua

- Analítica anual para determinación de Legionella, tomado muestras en varios puntos representativos de la instalación y en el depósito, si existe. Las muestras se tomarán aproximadamente 15 días después de la realización de cualquier tipo de limpieza y desinfección.
- Analítica semestral de potabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano de la Comunidad Autónoma de Canarias para actividades públicas.
- Control de temperatura mensual en el depósito (si existiera) y en puntos significativos de la red de distribución (debiendo ser inferior a 20º, en el caso en que la climatología lo permita).
- Comprobación mensual de los niveles de pH y de cloro residual libre en un número representativo de los puntos terminales cuando el agua fría de consumo humano proceda de un depósito.

### 4.3.2 Sistema de agua contra incendios

#### A. Revisión

- Revisión general anual de funcionamiento de las instalaciones, incluyendo todos los elementos que componen la instalación, reparando o sustituyendo los elementos defectuosos. Limpieza en caso de suciedad, incrustaciones y/o sedimentos.
- Revisión semestral del estado de conservación y limpieza de los depósitos (aljibes).
- Revisión semestral del estado de conservación y limpieza, en un número representativo, rotatorio a lo largo del año, de los puntos terminales de la red (hidrantes, BIEs, rociadores, etc.), de manera que al final del año se hayan revisado todos los puntos terminales de cada instalación.
- Revisión trimestral de filtros y otros equipos de tratamiento y/o desinfección del agua (si dispone de ellos), procediendo a su limpieza y comprobación de su correcto funcionamiento.

#### B. Limpieza y desinfección

- Limpieza y, en caso necesario por presencia de legionella, desinfección anual de cada uno de los aljibes de agua contra incendios. La limpieza se realizará al mismo tiempo que la prueba hidráulica del grupo de bombeo.

#### C. Análisis de la calidad físico-química y microbiológica del agua

- Analítica anual para determinación de Legionella en cada uno de los aljibes contra incendios y en algún punto alejado de la red de distribución. Si el resultado fuera positivo, el sistema se someterá a desinfección química según lo descrito en el anexo 3 del R.D. 865/2003 y a los 15 días se realizará una nueva analítica.
- Control de temperatura trimestral en el depósito (debiendo ser inferior a 20º, en el caso en que la climatología lo permita).
- Comprobación trimestral de los niveles de pH y de cloro residual libre en el depósito. Esta comprobación será mensual en los depósitos que no cuenten con un sistema de cloración y control de pH.



#### 4.3.3 Sistemas de agua caliente sanitaria

##### A. Revisión

- Revisión general anual de funcionamiento de la instalación completa, incluyendo todos los elementos que componen la instalación, reparando o sustituyendo los elementos defectuosos. Limpieza en caso de suciedad, incrustaciones y/o sedimentos.
- Revisión trimestral del estado de conservación y limpieza en los depósitos acumuladores. Limpieza en caso de suciedad, incrustaciones y/o sedimentos.
- Revisión del estado de conservación y limpieza de los puntos terminales de la red interior (grifos y duchas). Debido al pequeño tamaño de la mayor parte de los centros, esta revisión tendrá (en general) carácter anual, y se realizará diferida alrededor de 6 meses con respecto a la revisión general anual. En el caso del Centro de Alcalde Mandillo Tejera y del Palacio Insular, la revisión será mensual, en un número representativo, rotatorio a lo largo del año, de los puntos terminales, de manera que al final del año se hayan revisado todos ellos. Limpieza en caso de suciedad, incrustaciones y/o sedimentos.
- Purgas mensuales de las válvulas de drenaje de las tuberías.

##### B. Limpieza y desinfección

- Limpieza y desinfección anual, como mínimo, de toda la instalación, cuando se ponga en marcha la instalación por primera vez, tras una parada superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión general así lo aconseje y cuando lo determine la autoridad necesaria. La desinfección se podrá realizar por dos procedimientos: química con cloro o térmica.
- Limpieza y desinfección anual de todas las piezas desmontables, como grifos y duchas, con los medios adecuados que permitan la eliminación de incrustaciones y adherencias.

##### C. Análisis de la calidad físico-química y microbiológica del agua

- Analítica anual para determinación de Legionella, tomando muestras en puntos representativos de la instalación.
- Control de temperatura mensual, en un número representativo de grifos y duchas donde la temperatura no sea inferior a 50°C. Al final del año se habrán tenido que comprobar todos.
- Control de temperatura mensual en el depósito acumulador, debiendo superar los 60° C.

#### 4.3.4 Sistemas de cloración y control de pH

Cada dos meses se realizará una revisión de los sistemas de cloración y control de pH, consistente en:

- Comprobación general de la instalación.
- Comprobación de los valores reflejados por el instrumento.
- Limpieza de la celda de medida y sensor de pH.
- Calibración de las sondas de cloro libre y pH.
- Comprobación del correcto funcionamiento de las bombas dosificadoras y de recirculación.
- Limpieza de inyectores y válvulas de aspiración.
- Limpieza de mezclador estático y filtro de clorímetro.
- Limpieza de filtros de acometida.



- Sustitución de mangueras en caso de estar dañadas.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los sensores de nivel de depósitos, nivel de aljibe y presión.
- Comprobación del funcionamiento de la automática.
- Comprobación del funcionamiento de los detectores de nivel para los depósitos de producto.
- Revisión de los niveles de productos a inyectar y suministro de productos en caso necesario.
- Purgado de bombas en caso de ser necesario.

En los depósitos de agua de protección contra incendios que no cuentan con sistema de cloración y control de pH se realizará mensualmente cloración manual con pastillas, en función de los resultados obtenidos en la comprobación de los niveles de cloro libre y pH.

En las proximidades de cada uno de los elementos de las instalaciones la empresa adjudicataria colocará una pegatina o similar en la que quedará registrada cualquier operación de mantenimiento realizada, indicando fecha, descripción de la operación y técnico que la ha realizado.

Se establecerán reuniones periódicas con el Técnico Responsable del ECIT para el seguimiento del programa de prevención de legionelosis. Estas reuniones tendrán en principio carácter semanal.

#### **4.4 Hojas de control**

La empresa adjudicataria extenderá una hoja de control por cada una de las actuaciones de conservación preventiva. Estas hojas de control serán entregadas al ECIT junto con la factura del mes correspondiente.

La hoja de control contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Número de orden.
- Titular de la instalación.
- Nombre y ubicación del Centro.
- Fecha y hora de la intervención.
- Detalle de tareas realizadas y de las deficiencias observadas por el adjudicatario y/o comunicadas por los responsables del Centro.
- Repuestos o materiales sustituidos cuando se hayan efectuado operaciones de este tipo.
- Las observaciones que se crean oportunas.
- Identificación y firma del responsable del Centro.
- Identificación y firma del técnico aplicador de la empresa adjudicataria.
- Visto bueno del responsable técnico de la empresa adjudicataria.

#### **4.5 Autorizaciones de acceso**

El adjudicatario dispondrá, durante el periodo de vigencia del contrato, del permiso de acceso a todas las instalaciones cuyo mantenimiento es objeto de esta contratación, a los locales que las albergan y a aquellos otros donde deba desarrollar el mantenimiento contratado, no adquiriendo por dicha razón ningún derecho sobre los mismos. El ECIT podrá dictar, si fuese necesario, normas reguladoras de ese acceso.

En cualquier caso, el personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad de los edificios y su reglamento interior, conforme a los procedimientos que se establezcan con relación a la coordinación de actividades empresariales (R.D. 171/2004, de 30 de



---

enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales).

#### **4.6 Horario**

Con carácter general, la prestación de los servicios objeto del contrato se realizará dentro del horario habitual de trabajo en los centros, con excepción de aquellas actuaciones que puedan generar algún riesgo a sus ocupantes. A este respecto, el ECIT se reserva el derecho a decidir qué actuaciones pueden generar riesgo y deberán por tanto realizarse fuera del horario habitual de trabajo. La realización de trabajos fuera del horario habitual no significará en ningún caso la variación del precio del contrato.

### **5 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

#### **5.1 Normas generales**

Quedan incluidos en todas las actuaciones derivadas de la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro o fuera del horario de funcionamiento de los Centros, la mano de obra de todos los trabajos realizados en los Centros, la maquinaria, herramientas y equipos necesarios para la realización de los mismos, así como los gastos de desplazamiento.

También quedan incluidos dentro del importe del contrato los productos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones objeto del contrato. Así mismo se incluye el suministro de cloro y corrector de pH para los equipos de cloración.

También quedan incluidas dentro del contrato las acciones necesarias para la corrección de los eventuales resultados positivos de los análisis microbiológicos de Legionella en las instalaciones objeto del contrato.

#### **5.2 Servicios y medios**

##### **5.2.1 Desarrollo operativo**

La empresa pondrá a disposición del ECIT el personal necesario y debidamente cualificado, de acuerdo a la normativa vigente, para realizar los trabajos que se deriven de la ejecución del servicio objeto del contrato.

El personal dedicado a efectuar las operaciones de mantenimiento y tratamiento higiénico-sanitarias objeto de este contrato deberá disponer de Certificados de aprovechamiento de los cursos homologados por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En los procesos de desinfección y limpieza estará presente el responsable técnico de la empresa adjudicataria. Dicho responsable deberá estar permanentemente localizable durante los tratamientos por lo que contará con teléfono móvil.

El personal de la empresa adjudicataria deberá estar suficientemente identificado. Utilizará siempre uniforme de mantenimiento (a cargo de la adjudicataria) con el anagrama distintivo de la empresa, cuidando en todo momento la correcta presencia de dicha indumentaria. Asimismo, instalarán las señales precisas para indicar las zonas de trabajo y los puntos de posible peligro. Previamente a cualquier tipo de actuación en los Centros, deberá acreditarse ante el responsable de las instalaciones.

El ECIT se reserva el derecho a solicitar la sustitución, por causa justificada, de cualquiera de las personas contratadas por el adjudicatario quien, a su vez, recibida la comunicación pertinente, procederá inmediatamente a su sustitución.



---

El adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad y de Prevención de Riesgos Laborales, así como las instrucciones que el ECIT le curse respecto a estas materias, justificándolo ante él cuando éste lo requiera. El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará al ECIT para la resolución del contrato, quedando éste exonerado de toda responsabilidad en esta materia, o indemnizándole si, por infracciones en las obligaciones del adjudicatario, tales responsabilidades se le exigieran al ECIT.

Quedarán articulados desde el primer momento la sistemática y los medios de coordinación necesarios para dar cumplimiento al R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, conforme al sistema de gestión de prevención de riesgos laborales implantado en el ECIT.

### **5.2.2 Medios Materiales**

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de los trabajadores que tenga asignados a este servicio, las herramientas y equipo suficiente para abordar los trabajos que figuran en este pliego, así como vehículo en el que puedan realizar los desplazamientos hasta los distintos centros con el fin de ejecutar el servicio y teléfono móvil. Igualmente pondrá a disposición de los trabajadores todas las medidas de seguridad necesarias, obligándose a cumplir la legislación oportuna sobre seguridad e higiene en el trabajo.

### **5.3 Asesoramiento Técnico-Legal**

La empresa adjudicataria asesorará al ECIT sobre la documentación técnico-legal preceptiva en cada momento, para cada una de las instalaciones objeto del presente contrato.

En los casos en que, por imperativo legal, las revisiones periódicas deban de ser realizadas necesariamente por una Entidad colaboradora de la Administración, será obligación de la empresa adjudicataria el llevar un minucioso control del calendario de revisiones, así como notificar de forma fehaciente al ECIT, y con al menos un mes de antelación, la necesidad de realizar cada una de las inspecciones. Asimismo, deberá efectuar un seguimiento para garantizar que la revisión se realice, mediante la coordinación del trabajo con la Entidad que designe el ECIT.

La empresa adjudicataria procederá, en caso de ser necesario, a efectuar las adecuaciones que sean precisas basándose en el informe que emita la Entidad y, siempre, dentro del plazo indicado por la misma.

Si durante el periodo de vigencia del contrato se produjera un cambio en la legislación que obligara a la modificación total o parcial de alguna de las instalaciones o de su mantenimiento, la empresa adjudicataria avisará y propondrá al ECIT las modificaciones necesarias para adecuar la instalación en los plazos previstos.

La empresa adjudicataria facilitará al ECIT los informes, suscritos por técnico competente, que ésta pueda precisar relativos a los trabajos objeto del contrato, sin coste adicional.



---

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2016.

**El Ingeniero Técnico Industrial**

Gustavo García García

**CONFORME**  
**El Jefe del Servicio**

Luis López-Peñalver Abreu



## ANEXO I - RELACIÓN DE INSTALACIONES

Denominación de la edificación	Dirección	C.P.	Localidad	Municipio
Campamento de La Esperanza	Las Raíces		La Esperanza	El Rosario
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aljibe de agua fría de consumo humano, de aproximadamente 100 m<sup>3</sup> de capacidad.</li><li>- Sistema de cloración y control de pH.</li><li>- Caldera para producción de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Cocina: lavabos, 1 ud.; duchas, 1 ud.</li><li>b) Dormitorio personal y depósito de material: lavabos, 2 uds.; duchas, 2 uds.</li><li>c) Aula: grifos de otros usos, 1 ud.</li><li>d) Aseos y vestuarios: lavabos, 12 uds.; duchas, 12 uds.</li><li>e) Almacén: lavabos, 1 ud.; duchas, 1 ud.</li><li>f) Cabañas: lavabos, 7 uds.; duchas, 7 uds.</li></ul></li></ul>				
Casa del Ganadero	Camino San Diego nº 74	38205	La Laguna	La Laguna
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 4 uds.</li></ul>				
Centro de El Trompo	Pol. Ind. San Jerónimo, Multicentro El Trompo, Planta Semisótano	38400	La Orotava	La Orotava
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Baños: lavabos, 3 ud.</li><li>b) Vestuarios: lavabos, 4 uds.; duchas, 6 uds.</li></ul></li></ul>				
Centro de Alcalde Mandillo Tejera	C/ Alcalde Mandillo Tejera nº 8	38007	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife



Denominación de la edificación	Dirección	C.P.	Localidad	Municipio
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aljibe compartido de agua fría de consumo humano y reserva de protección contra incendios, de aproximadamente 37,5 m<sup>3</sup> de capacidad.</li><li>- Sistema de cloración y control de pH.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua contra incendios.</li><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales:<ul style="list-style-type: none"><li>g) planta -3: lavabos, 1 ud.</li><li>h) planta -1: lavabos, 12 uds.; duchas, 5 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li><li>i) planta 0: lavabos, 11 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li><li>j) planta 1: lavabos, 6 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li><li>k) planta 2: lavabos, 6 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li><li>l) planta 3: lavabos, 6 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li><li>m) planta 4: lavabos, 6 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li></ul></li></ul>				
Centro de Buen Paso	Ctra. Buen Paso, 30 (Km. 52)		Buen Paso	Icod de los Vinos
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 7 uds.; duchas, 6 uds.</li></ul>				
Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT)	c/ Retama, 2	38350	Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 4 uds; grifos de otros usos, 3 uds.</li></ul>				
Centro de Güímar	Plaza del Ayuntamiento 8	38500	Güímar	Güímar
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 5 uds.; grifos de otros usos, 2 uds.</li></ul>				



Denominación de la edificación	Dirección	C.P.	Localidad	Municipio
Centro de Icod de los Vinos	C/ Key Muñoz 5	38430	Icod de Los Vinos	Icod de Los Vinos
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 9 uds.; bidés, 2 uds.; duchas, 2 uds.</li></ul>				
Centro de Los Cristianos	C/ Montaña Chica, 4	38650	Los Cristianos	Arona
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 4 uds.</li></ul>				
Centro del Parque Rural de Anaga	Ctra. San Andrés-Las Canteras (TF-12) km.22,6	38291	Cruz del Carmen	La Laguna
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Garaje: lavabos, 3 uds.; duchas, 3 uds., grifos de otros usos, 1 ud.</li><li>b) Centro de visitantes: lavabos, 6 uds.</li><li>c) Oficina administrativa: lavabos, 1 ud.</li></ul></li></ul>				
Centro del Parque Rural de Teno (El Palmar)	C/ Los Pedregales s/n	38480	El Palmar	Buenavista del Norte
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.</li></ul>				
Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil y para la Igualdad de Género	c/ Bethencourt Alfonso, 17	38002	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 3 uds.</li></ul>				
Centro Social de La Orotava	Avda. Sor Soledad Cobián, 20	38300	La Orotava	La Orotava
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 5 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li></ul>				



Denominación de la edificación	Dirección	C.P.	Localidad	Municipio
Instituto Insular de Informática y Comunicaciones (IIIC)	C/ Candelaria 25	38003	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
<ul style="list-style-type: none"><li>- Depósitos de agua de consumo humano: 3 depósitos plásticos de 500 l. de capacidad por cada uno de ellos.</li><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 5 uds.</li></ul>				
Nave de Güímar (Patrimonio)	Pol. Ind. de Güímar, Manzana 8, parcela 5	38509	Güímar	Güímar
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.</li></ul>				
OEA Buenavista del Norte	C/ El Horno, 1	38480	Buenavista del Norte	Buenavista del Norte
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 5 uds.; duchas, 2 uds.; fregadero, 1 ud.</li></ul>				
OEA Fasnía	Ctra. Los Roques, 21	38570	Fasnía	Fasnía
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 1 ud.; fregadero, 1 ud.</li></ul>				
OEA Granadilla de Abona	C/ San Antonio, 13	38600	Granadilla de Abona	Granadilla de Abona
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.; fregadero, 1 ud.</li></ul>				
OEA Tejina	C/ Palermo, 2	38260	La Laguna	La Laguna
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 3 uds.</li></ul>				
OEA Valle San Lorenzo	Ctra. General, 122	38626	Valle San Lorenzo	Arona
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.; fregadero, 1 ud.</li></ul>				
OEA Guía de Isora	Avda. La Constitución, 6	38680	Guía de Isora	Guía de Isora



Denominación de la edificación	Dirección	C.P.	Localidad	Municipio
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.; fregadero, 1 ud.</li></ul>				
OEA/CSC La Laguna	Plaza del Adelantado, 11	38201	La Laguna	La Laguna
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.; fregadero, 1 ud.</li></ul>				
OEA/CSC La Orotava	Plaza de La Constitución, 4	38300	La Orotava	La Orotava
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 4 uds.; fregadero, 1 ud.</li></ul>				
OEA/CSC Tacoronte	Ctra. Tacoronte-Tejina (TF-16), 15	38350	Tacoronte	Tacoronte
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabo, 1 ud.; fregadero, 1 ud.</li></ul>				
Oficina de Información Turística de Santa Cruz de Tenerife	Plaza de España, s/n	38003	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabo, 1 ud.</li></ul>				
Oficina de La Esperanza	c/ La Sardinera, 9	38290	La Esperanza	El Rosario
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabo, 2 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li></ul>				
Centro de Calidad y Consumo Responsable	c/ San Agustín, 15	38201	La Laguna	La Laguna
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Planta 0: lavabos, 4 uds.</li><li>b) Planta 1: lavabos, 5 uds.; bidés, 5 uds.; duchas, 5 uds.</li></ul></li></ul>				
Palacio Insular	Plaza de España, s/n	38003	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife



Denominación de la edificación	Dirección	C.P.	Localidad	Municipio
<ul style="list-style-type: none"><li>- Depósitos de agua de consumo humano: 14 depósitos plásticos de 500 l. de capacidad por cada uno de ellos.</li><li>- Aljibe de agua de protección contra incendios, de aproximadamente 43,5 m<sup>3</sup> de capacidad.</li><li>- Sistema de cloración y control de pH.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua contra incendios.</li><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales:<ul style="list-style-type: none"><li>a) planta -1: lavabos, 4 uds.; duchas, 5 uds.;</li><li>b) planta 0: lavabos, 11 uds.</li><li>c) planta 1: lavabos, 7 uds.; duchas, 1 ud. ; , grifos de otros usos,1 ud. (cafetería).</li><li>d) planta 2: lavabos, 6 uds.</li><li>e) planta 3: lavabos, 5 uds.</li><li>f) planta 4: lavabos, 7 uds.</li><li>g) torre: lavabos, 2 uds.; duchas, 1 ud.</li></ul></li></ul>				
Talleres de Mantenimiento de La Cuesta	C/ Castro y Ayala, 27	38320	La Laguna	La Laguna
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 3 uds.; duchas, 2 uds.</li></ul>				
Centro Insular de Entidades de Voluntariado	C/ Juan Rumeu García, 28	38008	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua contra incendios.</li><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 19 uds.; fregadero, 2 uds.; grifos de otros usos, 1 ud.</li></ul>				
Parking de la Plaza de España	Plaza de España, s/n	38003	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aljibe de agua de protección contra incendios, de aproximadamente 96 m<sup>3</sup> de capacidad.</li><li>- Red de agua contra incendios.</li><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.</li></ul>				



Denominación de la edificación	Dirección	C.P.	Localidad	Municipio
Laboratorio Insular de Vinos de Tenerife	c/ Teobaldo Power, 9-11	38500	Güímar	Güímar
<ul style="list-style-type: none"><li>- Depósitos de agua de consumo humano: 4 depósitos plásticos de 500 l. de capacidad por cada uno de ellos.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.; duchas, 3 uds.; grifos de otros usos, 2 uds.</li></ul>				
Casa de la Miel	c/ San Simón, 51	38360	El Sauzal	El Sauzal
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Termo - acumulador de agua caliente sanitaria.</li><li>- Red de agua caliente sanitaria.</li><li>- Elementos terminales: lavabos, 2 uds.; duchas, 2 uds.; grifos de otros usos, 2 uds.</li></ul>				
Oficinas en el Recinto Ferial	Avda. de la Constitución, 12	38005	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de agua fría de consumo humano.</li><li>- Elementos terminales:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Salas VIP: lavabos, 2 uds.; fregadero, 1 ud.</li><li>b) Zona Parque Científico y Tecnológico: lavabos, 6 uds.; duchas, 2 uds.</li><li>c) Zona S.A. Turismo: lavabos, 2 uds.; fregadero, 1 ud.</li></ul></li></ul>				



## ANEXO II - PRECIOS POR EDIFICIO

Denominación del edificio	Precio anual (IGIC no incluido)
Campamento de La Esperanza	2.160 €
Casa del Ganadero	545 €
Centro de El Trompo	775 €
Centro de Alcalde Mandillo Tejera	2.240 €
Centro de Buen Paso	775 €
Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife	545 €
Centro de Güímar	775 €
Centro de Icod de los Vinos	775 €
Centro de Los Cristianos	545 €
Centro del Parque Rural de Anaga	775 €
Centro del Parque Rural de Teno	545 €
Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil y para la Igualdad de Género	545 €
Centro Social de La Orotava	545 €
Instituto Insular de Informática y Comunicaciones	1.070 €
Nave de Güímar (Patrimonio)	545 €
OEA Buenavista del Norte	545 €
OEA Fasnia	545 €
OEA Granadilla de Abona	545 €
OEA Tejina	545 €
OEA Valle San Lorenzo	545 €
OEA Guía de Isora	545 €
OEA/CSC La Laguna	545 €
OEA/CSC La Orotava	545 €
OEA/CSC Tacoronte	545 €
Oficina de Información Turística de Santa Cruz de Tenerife	545 €
Oficina de La Esperanza	545 €
Centro de Calidad y Consumo Responsable	775 €
Palacio Insular	3.220 €
Talleres de mantenimiento de La Cuesta	545 €
Centro Insular de Entidades de Voluntariado	775 €
Parking de la Plaza de España	1.390 €
Laboratorio Insular de Vinos de Tenerife	1.300 €
Casa de la Miel	775 €
Oficinas en el Recinto Ferial	545 €